

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN, Y TRAMITE DE AUDIENCIA Y REFORMULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2018 POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2018, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, RELATIVO A LA LINEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Con fecha 23 de julio de 2018 se emite la presente propuesta provisional de resolución por esta Comisión Provincial de Valoración en la que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la línea 1, y ello de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.1 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez que las mismas han sido estudiadas y evaluadas, esta Comisión Provincial de Valoración formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL**

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, por orden de puntuación, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Que en el anexo 2 figuran, por orden de puntuación, los interesados que, si bien cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea. Tienen la consideración de beneficiarios suplentes y para ellos se indica la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia y todos los beneficiarios suplentes, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, **especificando aquellos apartados del proyecto(anexo 1) que supongan modificación**, en su caso, **respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.**

CUARTO: Los beneficiarios provisionales podrán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

QUINTO : La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional o suplente comunique el desistimiento.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

SEXTO: Los beneficiarios provisionales deberán presentar(junto con un nuevo Anexo 1 en el caso de que el proyecto se reformule) la siguiente documentación (**original o fotocopia compulsada**), la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración:

1º Documentación acreditativa de la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad solicitante.

2º NIF de la entidad solicitante y del representante legal.

3º Acreditación de estar legalmente constituida, para el caso de entidades sin ánimo de lucro (estatutos o escritura de constitución, y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente).

4º Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.

5º En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

6º Para los proyectos en red, compromiso de adhesión de cada una de las entidades, según se trate de solicitante o coorganizadora.

7º Los presupuestos reformulados que incluyan retribuciones de personal colaborador por la impartición de cursos de formación, tendrán como referencia la Circular 01/2013 de 18 de enero, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, para la gestión de acciones formativas, pudiendo imputar como gasto hasta un máximo de 62 euros la hora de docencia.

Los interesados disponen de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos requeridos en el punto SEXTO de la presente propuesta de resolución y demás justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

Málaga, 23 de Julio de 2018



El Secretario de la Comisión Provincial de Valoración

Fdo.: José Antonio Alcázar García

Vº Bº.

El/La Presidente/a de la Comisión de Valoración



Fdo.: Gloria María Carbonero Gallardo



# JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA  
Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

## ANEXO 1. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES DE LA LINEA 1, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN CONVOCATORIA 2018 (Resolución 19/03/18, BOJA 27/03/2018)

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA (en euros)	COSTE TOTAL PROYECTO (en euros)	PROPUESTA SUBVENCIÓN (en euros)	PUNTOS BAREMO
MA/PM1/2018/20	OFICINA PROV. DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MÁLAGA ASOC. MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS Y TRABAJO CON EL ENTORNO	10.000	10.000	9.000	76
MA/PM1/2018/21	ADORATRICES	ACOMPÑAME 2018 VIVE Y CAMINA	9.999	42.999	9.000	76
MA/PM1/2018/08	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	TRABAJANDO POR LA AUTONOMÍA DE JOVENES INMIGRANTES EX TUTEADOS	10.000	16.772,39	8.763	74
MA/PM1/2018/18	PLATAFORMA ANTEQUERA SOLIDARIA	INTEGRACIÓN LABORAL PARA MUJERES EMBARAZADAS O CON HIJOS A CARGO EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	10.000	10.000	7.934	67
MA/PM1/2018/14	MÁLAGA ACOGE	COMUNICA OTRA INMIGRACIÓN	10.000	10.864,78	7.816	66
MA/PM1/2018/05	PRODIVERSA	EMPODERÁNDONOS CONTRA LAS VIOLENCIAS: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EXTRANJERAS.	10.000	12.400	7.816	66
MA/PM1/2018/15	ASOC. MUJER EMANCIPADA	INTEGRAMA EN LA DIVERSIDAD CULTURAL	6.531,72	6.931,72	5.027	65
MA/PM1/2018/09	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	MUJER INMIGRANTE: ROMPIENDO BARRERAS HACIA UNA INTEGRACIÓN REAL	10.000	10.000	7.579	64
MA/PM1/2018/13	CODENAF	NUEVAS OPORTUNIDADES Y ALTERNATIVAS	10.000	10.000	7.224	61
MA/PM1/2018/06	ASOC. ARRABAL	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES	6.750	6.750	4.796	60
MA/PM1/2018/02	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO	JORNADA PERIODISMO DE FRONTERA: LA COBERTURA INFORMATIVA DEL FENÓMENO MIGRATORIO DE LA FRONTERA SUR	10.000	10.000	7.105	60
MA/PM1/2018/17	SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA	FOMENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL. MÁLAGA DIVERSA	6.630	6.630	4.632	59
MA/PM1/2018/03	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VINCULOS	MIGRASALUD 2018	9.864,35	9.864,35	6.424	55
MA/PM1/2018/07	ASIS	EXPOSICIÓN EL MAPA DE LA INTOLERANCIA	6.315,58	7.430,09	3.866	51
MA/PM1/2018/10	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA		7.500	7.500	4.492	50





# JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA  
Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

## ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN CONVOCATORIA 2018 (Resolución 19/03/18, BOJA 27/03/2018)

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN BAREMO
MA/PM1/2018/19	FEDERACIÓN T. DE ASOCIACIONES DE VECINOS "UNIDAD"	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL INMIGRANTE(CAI)	9.200	9.200	3.866	47
MA/PM1/2018/11	COORD. PROV. LGBT COLEGANDALUS-MÁLAGA	INMIGRACIÓN Y HOMOSEXUALIDAD: DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE APRENDIENDO A CONVIVIR	8.435,35	9.484,35	3.866	47
MA/PM1/2018/12	MUJERES ENTRE MUNDOS	PREVENCIÓN, RACISMO Y XENOFOBIA EN POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL DE LA PROV. DE MÁLAGA	10.000	10.000	3.866	44
MA/PM1/2018/04	INCLUSIÓN, CIUDADANÍA Y EDUCACIÓN(INCIDE)	ESTA ES TU CIUDAD	9.897,87	9.897,87	3.866	43
MA/PM1/2018/01	ASOC. PARA LA FORMACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE ANDALUCÍA	OCIO INCLUSIVO E INTERGENERACIONAL EN A.F.B.F.A.A.	6.300	7.000	3.866	40
MA/PM1/2018/16	ASOC. PARA LA FORMACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE ANDALUCÍA	OCIO INCLUSIVO E INTERGENERACIONAL EN A.F.B.F.A.A.	9.200	9.200	3.866	26

